



Incrementa México arancel de 5 a 50% a mercancías de 544 fracciones. **PÁG. 8**

CAMBIO DE POLÍTICA

Decretan alza de aranceles hasta 50%

JASSIEL VALDELAMAR

jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

Como medida para proteger a la industria nacional, el gobierno mexicano publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un nuevo decreto que modifica sustancialmente la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Esta medida, que revoca el acuerdo previo del 15 de agosto de 2023, incrementa los aranceles del 5 por ciento al 50 por ciento para 544 fracciones arancelarias.

La decisión, anunciada por la Secretaría de Economía, representa un endurecimiento significativo de la política comercial de México y afectará a una amplia gama de productos importados, incluyendo acero, aluminio, texti-

PROTECCIÓN

544

FRACCIONES

Arancelarias sufrieron un incremento de 5% a 50% en el arancel que pagan.

24

MESES

De vigencia tendrá el decreto; estará vigente hasta el 23 de abril de 2026.

les, confección, calzado, madera, plástico, productos químicos, papel, cartón, productos cerámicos, vidrio, material eléctrico, material de transporte, instrumentos musicales y muebles, entre otros.

Según las autoridades, este incremento arancelario temporal busca proporcionar "certidumbre y condiciones de mercado justas" a los sectores industriales nacionales que enfrentan vulnerabilidades debido a prácticas que afectan el comercio internacional.